Outlook

RV: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Desde Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Fecha Mar 22/10/2024 4:09 PM
Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
CC Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (864 KB)
RESUELVE APELACIÓN EXP. 6791-2022 18 oct.docx;

Hola Doc, buena tarde, remito el proyecto de la referencia.

Tenemos una duda con Johana, referida a la ausencia de material probatorio y la falta de prorroga de la investigación.

En concreto es el tema relacionado con la prueba del contenido de una nota devolutiva que la ORIP se negó a remitir, y, por eso motivo, primera instancia archivo, indicando que no tienen medios de prueba para saber si existe una falta.

Pero, no estamos seguros de en la revocatoria decirle que busque nuevamente la práctica de pruebas (el lapso de la investigación esta vencido) o dejarlo como lo proyecto Johana.

De: Johanna Andrea Solorzano Reyes <johanna.solorzano@supernotariado.gov.co>
Enviado: sábado, 19 de octubre de 2024 12:27 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Estimados, reciban un cordial saludo.

Remito para su consideración la providencia por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación dentro del expediente del asunto, con los ajustes requeridos.

Quedo atenta.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 17:22
Para: Johanna Andrea Solorzano Reyes <johanna.solorzano@supernotariado.gov.co>
Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato

<luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Hola Johana, buena tarde, remito el documento con comentarios.

De forma, te subraye unas palabras en amarillo para que las verifiques.

De fondo, tengo mis reparos con los argumentos centrales del auto, pues, devolverlo para que continue con la investigación, no es posible, por el vencimiento de los 6 meses establecidos en la ley. Para mi, se debería enfocar el fallo, indicando que están los medios de prueba para identificar al autor de una posible falta por lo que debe iniciar la investigación.

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 11:35 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Buen Día Kevin,

Por favor revisar.

De: Johanna Andrea Solorzano Reyes <johanna.solorzano@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 9:02 p. m.
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Reciban un cordial saludo.

Remito para su revisión y consideración, el proyecto de decisión del asunto.

Quedo atenta,

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 14:54
Para: Johanna Andrea Solorzano Reyes <johanna.solorzano@supernotariado.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

Buen día Johana.

De acuerdo a instrucciones, se asigna a tu cargo, el expediente de 2da instancia 379-2021 para proyección de lo que corresponda, y adjunto resolución con antecedentes sustanciados.

Se remite expediente digital. El físico reposa en el archivo de la OAJ.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Instruccion Disciplinaria Registral SNR <instrucciondisciplinariaregistral@Supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 13:23
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: TRASLADO RECURSO DE APELACION Expediente No. 6791-2022

TRASLADO RECURSO DE APELACION

Expediente No. 6791-2022

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite las diligencias disciplinarias del asunto en referencia, con el fin de que se decida el Recurso de Apelación.

Se envía copia digital del expediente en (114) folios.

Cualquier comunicación, favor dirigirla al correo electrónico instrucciondisciplinariaregistral@supernotariado.gov.co y citar el número del expediente disciplinario.

Atentamente,

Grupo Gestión Disciplinaria Registral
Superintendencia delegada para el Registro
Carrera 7 No. 32-26 Torre Sur Edificio San Martin Piso 35
Bogotá D.C., Colombia
Visítenos ***www.supernotariado.gov.co***

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.